



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO CRITERIOS DE EVALUACIÓN Convocatoria de Ingreso a la CIC Modalidad Proyectos Especiales: Ciencias del Mar 2020

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria de Ingreso a la CIC Modalidad Proyectos Especiales:

Ciencias del Mar

ADECUACIÓN DEL PROYECTO y COHERENCIA, ABORDAJE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES: Se analizará el grado de adecuación entre el proyecto presentado por el/la postulante y las áreas temáticas definidas para esta convocatoria:

Oceanografía física.

Oceanografía química/Biogeoquímica marina.

Geociencias marinas.

Modelado, adquisición y gestión de datos en ecosistemas, climatología-meteorología y oceanografía. Gestión y modelado de datos en la línea.

Tramas tróficas/modelos tróficos. Taxonomía de organismos marinos.

Desarrollo de tecnologías marinas.

Asimismo, se analizará el grado de coherencia interna entre el problema planteado en el proyecto de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Además, se tendrá en cuenta la estructuración del plan de investigación, su configuración y redacción.

Puntaje de referencia: hasta 25 puntos.

APORTES QUE PLANTEA EL PROYECTO: Se valorarán los aportes que brindará el proyecto en términos de generación de soluciones a problemas prioritarios, en relación a la producción de insumos (cognitivos, básicos o tecnológicos) para la generación de posibles soluciones. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de los conocimientos y/o tecnologías innovadoras. Además, se analizará el potencial uso de los resultados del proyecto por parte de adoptantes efectivos o futuros usuarios.

Puntaje de referencia: hasta 10 puntos.

FORMACIÓN ACADÉMICA: Se analizará la trayectoria del/de la postulante prestando especial consideración a los posgrados y cursos realizados como así también a otras formas de aprendizaje no formal. Se valorará la convergencia entre la formación del/de la postulante y el alcance y objetivos del proyecto de investigación presentado.

Puntaje de referencia: hasta 2 puntos.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA: Se analizará la producción científico-tecnológica del/de la postulante teniendo en cuenta su originalidad y contribución en el contexto del desarrollo de la temática, la disciplina y la especialidad en la que se inscribe. Se valorarán aquellos casos en los que el impacto de la aplicación de los desarrollos obtenidos se traslade a los sectores socioproductivo, sociopolítico, académico, tecnológico y/o ambiental. En el caso de los trabajos en coautoría se tendrá en cuenta el lugar que ocupa el/la postulante en la lista de autores, según los hábitos que suelen determinar la posición de los autores en la disciplina correspondiente. Además, se analizará el grado de vinculación entre la trayectoria, su producción científica y el proyecto presentado. Se analizará si el/la postulante ha participado en el desarrollo de sistemas productivos, procesos, productos o desarrollos tecnológicos y cuál ha sido su grado de participación en los mismos. De igual manera se valorará si ha participado en el desarrollo de sistemas organizacionales o decisorios, procesos de transformación socio-institucional, desarrollos normativos o regulatorios y cuál ha sido su grado de participación. Se valorará el grado de participación del/de la postulante en acciones de transferencia de tecnologías. Se analizará el grado de participación del/de la postulante en desarrollos generados que han sido objeto de algún procedimiento de protección de propiedad intelectual/propiedad industrial y/o de alguna forma de contratación con terceros. Se analizará la vinculación entre la producción tecnológica y la producción científica del/de la postulante. Por último, se analizará el grado de vinculación entre la participación en la producción tecnológica y el proyecto presentado.

Puntaje de referencia: hasta 30 puntos para Investigador Asistente, hasta 35 puntos para el resto de las categorías.

ACTIVIDAD TECNOLÓGICA Y SOCIAL: Se analizará la dedicación y el rol asignado a la participación del/de la postulante en proyectos PDTs o similares; como así también el grado de vinculación entre la participación entre los mencionados y el proyecto presentado por el/la postulante.

Puntaje de referencia: hasta 2 puntos.

TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS: Se analizará si el/la postulante tiene antecedentes de prestación de servicios tecnológicos, transferencia de conocimientos y/o asistencias técnicas, asesorías y consultorías y cuál ha sido su papel y grado de participación. Asimismo, se analizará el grado de vinculación entre su participación en los mencionados procesos y el proyecto presentado por el/la postulante.

Puntaje de referencia: hasta 3 puntos.

EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA: Se analizará el grado y forma de participación del/de la postulante en relación a los antecedentes de extensión y los antecedentes de comunicación pública de la ciencia. Para ello se tendrá en cuenta el grado de vinculación entre su participación en estas actividades y el proyecto presentado.

Puntaje de referencia: hasta 3 puntos.

DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: Se analizarán los antecedentes en docencia de grado y de posgrado y el tipo de participación en los mismos. Se analizará el grado de vinculación entre sus actividades de docencia y sus actividades de investigación y desarrollo y también, en relación al plan de trabajo presentado. Se analizarán los antecedentes en formación de recursos humanos de grado y posgrado, tesinas, tesis de doctorado, dirección de becarios, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONGs, funcionarios públicos, organizaciones comunitarias, etc. Todo ello según el perfil de la categoría propuesta por la comisión. Además, se analizará la vinculación de los antecedentes mencionados en relación al plan de investigación.

Puntaje de referencia: hasta 5 puntos.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE: Se analizarán los antecedentes del/de la postulante, vinculados al proyecto, tales como: desempeño de cargos o funciones, labores de gestión académica e institucional, etc. Además, se analizará si el/la postulante fu beneficiario directo de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios tecnológicos, asesorías y/o consultorías.

Puntaje de referencia: hasta 5 puntos.

DIRECTOR DE TRABAJO PROPUESTO: Para el caso de los postulantes que ingresen en la categoría Investigador Asistente se analizará si el/la Director/a propuesto/a cuenta con experiencia en formación de recursos humanos en la especialidad en la que se inscribe el proyecto presentado, además de la trayectoria académica y científico-tecnológica. También se analizará si los antecedentes del/de la Directora/a propuesto/a son coherentes y consistentes con el proyecto presentado, así como el alcance y objetivos del plan de trabajo propuesto.

Puntaje de referencia: hasta 5 puntos para la Clase Asistente.

CONSISTENCIA ENTRE EL LUGAR Y EL PLAN DE TRABAJO, LA TRAYECTORIA DEL/LA POSTULANTE, LA/EL DIRECTOR Y GRUPO DE TRABAJO: Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en la temática, su trayectoria previa de investigación, el Director/a propuesto/a, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y el lugar y grupo de trabajo propuestos. Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en su conjunto como así también el grado de adecuación de la misma en relación a los temas específicos que son motivo de esta convocatoria y relacionados con los objetivos de las Unidades Ejecutoras (CADIC, CESIMAR, CIMA, CIMAS, CIT Golfo San Jorge, CIT Santa Cruz, IADO, IBIOMAR, IGEBBA, IIMyC, MACN). Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

Puntaje de referencia: hasta 10 puntos.

I - Proyecto (Total: 35ptos.)	
Nivel	Consideraciones / Puntaje
Adecuación entre proyecto y el perfil al que se presenta y coherencia entre tema, objetivo, abordaje teórico, metodología y actividades.	0-25
Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas/objetivos planteados en clave del tema estratégico o producción de un insumo (cognitivo o tecnológico) en clave para la generación de posibles soluciones.	0-10

II - Trayectoria (Total: 50/55ptos.)		
Nivel	Consideraciones / Puntaje	
Formación.	0-2	
Producción Científica.	0-30/35	Sumadas saturan en 30 Clase Inv. Asistentes y 35 categorías restantes.
Producción Tecnológica.	0-30/35	
Actividad tecnológica y social.	0-2	
Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos y asistencias técnicas.	0-3	
Extensión y comunicación pública de la Ciencia.	0-3	
Docencia.	0-5	Sumadas saturan en 5
Formación de Recursos Humanos.	0-5	
Otra información relevante: Otros cargos y funciones Financiamiento de actividades de investigación y/o desarrollo y becas.	0-5	
III – Director (Total: 5ptos.)		
Nivel	Consideraciones / Puntaje	

Director.	Asistente:0-5
IV - Consistencia del perfil (Total: 10 pts.)	
Nivel	Consideraciones / Puntaje
Consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del postulante, la trayectoria del Director/Lugar de Trabajo.	0-10